



Resolución Rectoral N° 0867-2023-UNAP

Iquitos, 16 de agosto de 2023

VISTO:

El Oficio N° 01249-2023-DFACEN-UNAP, presentado el 7 de agosto de 2023, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN), sobre ampliación de los alcances de la Resolución Rectoral N° 0783 y 0790-2023-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0783-2023-UNAP, de fecha 24 de julio de 2023, se resuelve autorizar con eficacia anticipada el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Requena el 22 de julio de 2023, de don Víctor Raúl Reátegui Paredes, docente principal a dedicación exclusiva, representante del director de la Escuela Profesional de Administración, de don Abelardo Lener Tuesta Cárdenas, docente principal a tiempo completo, director de la Escuela Profesional de Contabilidad y de don Jorge Miguel Flores Arévalo, nivel STC, operador de Equipo y TV, encargado de la oficina de Audiovisuales, asignados a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, para que participen en la ceremonia de graduación de las Escuelas Profesionales de Administración y Contabilidad, que se realizará el 22 de julio de 2023, en dicha ciudad;

Que, con Resolución Rectoral N° 0790-2023-UNAP, de fecha 26 de julio de 2023, se resuelve ampliar con eficacia anticipada, los alcances de la Resolución Rectoral N° 0783-2023-UNAP, del 24 de julio de 2023, en el sentido de incorporar a don Manuel Ignacio Nuñez Horna, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, quien presidió los actos de ceremonia de graduación de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, en la ciudad de Requena;

Que, mediante oficio de visto don Manul Ignacio Nuñez Horna, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN), solicita al rector ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0783-2023-UNAP y N° 0790-2023-UNAP, precisando que se autoriza el viaje a la ciudad de Requena del 22 al 23 de julio de 2023 y además otorgar un (1) día más de viático por comisión de servicio;

Que, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0783-2023-UNAP, de fecha 20 de julio de 2023, y Resolución Rectoral N° 0790-2023-UNAP, de fecha 26 de julio de 2023, precisando que se autoriza el viaje a la ciudad de Requena del 22 al 23 de julio de 2023 y además otorgar un (1) día más de viático por comisión de servicio a cada uno de los docentes mencionados en los dispositivos legales antes mencionados, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral N° 0783-2023-UNAP y Resolución Rectoral N° 0790-2023-UNAP, quedan subsistentes.

Registrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR

Dist. R,VRAC,VRINV,FACEN,DGA,OPP,URRHH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int(4), SG,Archivo(2).
mpc



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL